



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2015-2018



Nº 0300

APASEO EL GRANDE, GTO.

-----ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO 2015-2018-----
-----DE APASEO EL GRANDE, ESTADO DE GUANAJUATO-----
-----ACTA NUMERO CINCUENTA-----

EN LA CIUDAD DE APASEO EL GRANDE, ESTADO DE GUANAJUATO, SIENCO LAS 09:06 HORAS DEL DÍA 25 DE ABRIL DE 2017, A EFECTO DE CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, MISMA QUE FUE LEGALMENTE CONVOCADA, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE CABILDOS LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO 2015-2018 BAJO EL SIGUIENTE: -----

-----ORDEN DEL DÍA-----

1. LISTA DE ASISTENCIA.-----
2. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.-----
3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----
4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----
5. OFICIO CIRCULAR NO. 121 ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO EN EL CUAL REMITE INICIATIVA MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 11, 12, 14, 16, 300, 339, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 93 BIS, 207 BIS Y 372 BIS; SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 7, 22, 33, 48, 60, 92, 93, 98, 175, 184, 185, 188, 189, 194, 293, 311, 319, 347, 348, 373 Y 389; Y SE DEROGA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTICULO 6 ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68 Y 69 A LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----
6. INFORME DE ACTIVIDADES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, PERIODO 01 A 31 DE MARZO DE 2017.-----
7. SOLICITUD DE ESCRITURACIÓN DE PREDIO POR PARTE DEL C. SIMÓN OLVERA BECERRA.-----
8. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS DE CONCESIONES POR PARTE DEL C. DAVID MARTÍNEZ CRUZ.-----
9. ASUNTOS GENERALES.-----
10. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

1. LISTA DE ASISTENCIA.-----

EN RELACIÓN A ESTE PUNTO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DA FE DE QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. GONZALO GONZÁLEZ CENTENO, LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO L.R.I. MARIANA FERNANDA RÍOS AYALA Y LOS REGIDORES: DR. MIGUEL GIRÓN ALANÍS, L.A. SANDRA IRENE MANCERA SÁNCHEZ, ARQ. FRANCISCO ISAÍAS LEMUS MUÑOZ LEDO, ING. OCTAVIO LICEA ROJAS, LIC. MONSERRAT CORONADO ORTEGA, LIC. MA. GUADALUPE ÁVILA MANCERA, C. MARTÍN JIMÉNEZ MATA E ING. ARMANDO ORTIZ ESTRELLA.-----

2. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.-----

EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL, DECLARA EL QUÓRUM LEGAL EN VIRTUD AL PUNTO ANTERIOR.-----

3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. ALEJANDRO APASEO CERVANTES, SOLICITA SE ADICIONE EN EL ORDEN DEL DÍA LO SIGUIENTE: A). SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CAMPAÑA DE CONDONACIÓN DE RECARGOS DEL IMPUESTO INMOBILIARIO Y CATASTRO, B). PROYECTO DE REGLAMENTO DE MERCADOS PÚBLICOS Y USO DE LA VÍA PÚBLICA, C). INICIATIVAS ENVIADAS POR PARTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, D). RATIFICACIÓN DE DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO, E). RATIFICACIÓN DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y F). RATIFICACIÓN DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.-----

ACUERDO.- SE PUSO A CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL ES APROBADO POR UNANIMIDAD 10 VOTOS.-----

4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----

ACUERDO.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NUMERO 49ª DE FECHA 07 DE ABRIL DE 2017, CON LAS OBSERVACIONES CONDUCTENTES, LA CUAL SE APRUEBA CON 9 VOTOS A FAVOR Y 1 ABSTENCIÓN DE LA REGIDORA LIC. MONSERRAT CORONADO ORTEGA QUE NO ESTUVO PRESENTE.-----

5. OFICIO CIRCULAR NO. 121 ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO EN EL CUAL REMITE INICIATIVA MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 11, 12, 14, 16, 300, 339, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 93 BIS, 207 BIS Y 372 BIS; SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 7, 22, 33, 48, 60, 92, 93, 98, 175, 184, 185, 188, 189, 194, 293, 311, 319, 347, 348, 373 Y 389; Y SE DEROGA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTICULO 6 ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68 Y 69 A LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

EI REGIDOR DR. MIGUEL GIRÓN ALANÍS, MANIFIESTA QUE ESTUVO LEYENDO ESTE OFICIO Y LE PARECE MUY INTERESANTE, VIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY ELECTORAL RESPECTO A LA REELECCIÓN DE ALCALDES, Y TAMBIÉN HABLA SOBRE EQUITAD DE GÉNERO, SERIA IMPORTANTE PARA LA PRÓXIMA REUNIÓN TRAER UN RESUMEN DE ESTOS PARA VERLO EN EL PLENO PARA QUE LOS REGIDORES NOS DEMOS CUENTA Y EL PÚBLICO EN GENERAL.-----

ACUERDO.- SE APRUEBA EL OFICIO CIRCULAR NO. 121 ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO EN EL CUAL REMITE INICIATIVA MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 11, 12, 14, 16, 300, 339, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 93 BIS, 207 BIS Y 372 BIS; SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 7, 22, 33, 48, 60, 92, 93, 98, 175, 184, 185, 188, 189, 194, 293, 311, 319, 347, 348, 373 Y 389; Y SE DEROGA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTICULO 6 ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68 Y 69 A LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, ASÍ MISMO SE APRUEBA SE ELABORE UN RESUMEN POR PARTE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO Y SE PRESENTE EN UNA PRÓXIMA SESIÓN. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 10 VOTOS.-----

6. INFORME DE ACTIVIDADES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, PERIODO 01 AL 31 DE MARZO DE 2017.-----

ACUERDO.- SE TIENE POR PRESENTADO EL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2017 Y SE TURNA A LA OFICINA DE SINDICATURA Y REGIDORES PARA SU ANÁLISIS Y CONCLUSIONES. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 10 VOTOS.-----

7. SOLICITUD DE ESCRITURACIÓN DE PREDIO POR PARTE DEL C. SIMÓN OLVERA BECERRA.-----

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. ALEJANDRO APASEO CERVANTES, MANIFIESTA QUE ES UN PREDIO QUE ESTA A NOMBRE DEL MUNICIPIO PERO CUANDO REGULARIZARON EL SEÑOR NUNCA PRESENTO LA DOCUMENTACIÓN Y ES EL QUIEN TIENE LA POSESIÓN.-----

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

LA REGIDORA LIC. MA. GUADALUPE ÁVILA MANCERA, HACE MENCIÓN DE QUE NO ESTAMOS FACULTADOS PARA RESOLVER ESTE CONFLICTO.

EL REGIDOR DR. MIGUEL GIRÓN ALANÍS, PROPONE QUE SE VAYA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, CATASTRO Y DEPARTAMENTO JURÍDICO Y DE ACUERDO A ESO SE HAGA UN DICTAMEN Y TOMANDO COMO BASE ESTE DICTAMEN NOS SIRVA DE DEFENSA POR SI ACASO HAY ALGUNA DEMANDA.

EL REGIDOR ING. OCTAVIO LICEA ROJAS, PREGUNTA ¿POR QUE NO SE PROCEDIÓ Y ESCRITURO EN SU TIEMPO?

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. ALEJANDRO APASEO CERVANTES, MANIFIESTA QUE EL PIENSA QUE PORQUE A VECES LAS PERSONAS NO ACUDIAN A ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN Y MUCHOS DE ESOS LOTES SE ESCRITURABAN A FAVOR DEL MUNICIPIO.

LA REGIDORA LIC. MA. GUADALUPE ÁVILA MANCERA, REITERA QUE EL MUNICIPIO NO TIENE NINGUNA INJERENCIA.

ACUERDO.-SE APRUEBA QUE LA SOLICITUD DE ESCRITURACIÓN DE PREDIO POR PARTE DEL C. SIMÓN OLVERA BECERRA DE LA COMUNIDAD DE OBRAJUELO, PASE A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, A LA SUBDIRECCIÓN DE IMPUESTO INMOBILIARIO Y CATASTRO Y AL DEPARTAMENTO JURÍDICO, PARA SU ANÁLISIS Y POSTERIOR DICTAMEN. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 10 VOTOS.

8. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS DE CONCESIONES POR PARTE DEL C. DAVID MARTÍNEZ CRUZ.

LA REGIDORA L.A. SANDRA IRENE MANCERA SÁNCHEZ, PROPONE QUE ESTE PUNTO PASE A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

ACUERDO.- SE APRUEBA QUE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS DE CONCESIONES POR PARTE DEL C. DAVID MARTÍNEZ CRUZ, PASE A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO PARA SU ANÁLISIS Y POSTERIOR DICTAMEN. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 10 VOTOS.

9. ASUNTOS GENERALES.

A). SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CAMPAÑA DE CONDONACIÓN DE RECARGOS DEL IMPUESTO INMOBILIARIO Y CATASTRO.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. ALEJANDRO APASEO CERVANTES, DA LECTURA AL OFICIO.

EL REGIDOR ING. OCTAVIO LICEA ROJAS, COMENTA QUE ES IMPORTANTE PORQUE ES UNA MANERA DE RECAUDAR UNA CANTIDAD MAYOR DE IMPUESTOS Y ESTA DE ACUERDO.

EL REGIDOR C. MARTIN JIMÉNEZ MATA, MANIFIESTA QUE ELTAMBIÉN ESTA DE ACUERDO.

EL REGIDOR DR. MIGUEL GIRÓN ALANÍS, MANIFIESTA QUE ESTA DE ACUERDO EN QUE HAYA CAMPAÑA DE CONDONACIÓN PERO A EL LE GUSTARÍA QUE TANTO CATASTRO COMO TESORERÍA HICIERAN PROPUESTAS PARA METER CANDADOS A LAS PERSONAS QUE MAS TIENEN Y QUE DEBEN Y NO PAGAN Y SE APOYE A LA GENTE QUE GANA EL MÍNIMO, LE GUSTARÍA OÍR PROPUESTAS, ALGO DIFERENTE A ESTAR CONDONANDO POR PARTE DE TESORERÍA Y POR PARTE DE CATASTRO Y QUE ESTA CONDONACIÓN VAYA EN REALIDAD A LA GENTE QUE REQUIERE ESOS APOYOS, A LA GENTE QUE TIENE SOLVENCIA ECONÓMICA COMO LAS EMPRESAS ES COMO PREMIARLOS.

EL REGIDOR ING. ARMANDO ORTIZ ESTRELLA, SUGIERE SE HAGAN LOS ANÁLISIS CORRESPONDIENTES DE LA SITUACIÓN DE CADA PERSONA Y SE LES COBRE, NO ES JUSTO SE LES PREMIE A LOS QUE FUERON MOROSOS.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. GONZALO GONZÁLEZ CENTENO, HACE EL COMENTARIO DE QUE A LOS QUE PAGAN PUNTUAL SE LES HACE UN 15% DE DESCUENTO.

LA REGIDORA LIC. MA. GUADALUPE ÁVILA MANCERA, INSISTE QUE ESAS CAMPAÑAS SEAN PERMANENTES PARA LOS GRUPOS VULNERABLES, SE LES HAGA SU ESTUDIO SOCIOECONÓMICO Y SE LES AUTORICE.

EL REGIDOR ING. OCTAVIO LICEA ROJAS, MANIFIESTA QUE ESTA DE ACUERDO CON LO QUE DICE EL REGIDOR DR. MIGUEL GIRÓN, PUES LE CONSTA QUE CATASTRO CUANDO LLEVAN GENTE LES HACEN EL ESTUDIO SOCIOECONÓMICO Y ESTA DE ACUERDO EN QUE A LAS EMPRESAS SE LES COBRE.

EL REGIDOR DR. MIGUEL GIRÓN ALANÍS, OPINA QUE SE NECESITA EDUCAR A LA GENTE QUE CUANDO TENGA QUE PAGAR QUE PAGUEN.

LA REGIDORA LIC. MA. GUADALUPE ÁVILA MANCERA, ESTA DE ACUERDO QUE A LOS GRUPOS VULNERABLES SE LES CONSIDERE EL 100% Y SE LES CONSIDERE MENOS PORCENTAJE DE DESCUENTO A LOS EMPRESARIOS QUE ADEUDAN MAS EN LA CARTERA DE PREDIAL QUE NO SE LES HAGA EL 100%.

LA TESORERA MUNICIPAL L.A.E. ANA LILIA RODRÍGUEZ MOLINA, OPINA QUE SE LES PUEDE HACER DESCUENTO A LAS EMPRESAS EN UN 50%.

LA REGIDORA L.A. SANDRA IRENE MANCERA SÁNCHEZ, HACE EL COMENTARIO DE QUE LOS EMPRESARIOS ESTÁN ESPERANDO UNA CAMPAÑA PARA PAGAR, SE DEBERÍA DE ESTABLECER QUE A LOS EMPRESARIOS SE LES CONSIDERE UN 20 O 30% DE DESCUENTO.

EL REGIDOR ARQ. FRANCISCO ISAÍAS LEMUS MUÑOZ LEDO, OPINA QUE PODRÍA TIPIFICARSE EL PREDIO DE ACUERDO A LA ZONA, LA CALIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN Y AL GIRO DE USO, SE LES PUEDA DESCONTAR UN PORCENTAJE.

EL C. MARCO ANTONIO DAMIÁN LÓPEZ, COMENTA QUE ES UNA ESPADA DE DOBLE FILO Y DICE QUE CUANDO SE HABLA DE CAMPAÑA ES POR 2 RAZONES UNA LA SOCIAL Y ES EN LA QUE SE PRETENDE APOYAR AL QUE MENOS TIENE Y OTRA ES UN INGRESO IMPORTANTE, LA CUESTIÓN DE ESTA CAMPAÑA ES QUE SEA LA ULTIMA CAMPAÑA EN EL AÑO, ESPEREMOS QUE NO SE NECESITE OTRA.

EL REGIDOR C. MARTIN JIMÉNEZ MATA, HACE MENCIÓN DE QUE HAY DIFERENTES TIPOS DE EMPRESAS, ES EL MOMENTO DE DEJAR ESTABLECIDO QUE SE LE DESCUENTE UN TANTO PORCIENTO AL RUBRO EMPRESARIAL, ABARCANDO TAMBIÉN LOS FRACCIONAMIENTOS Y DETERMINAR EL PORCENTAJE NO DE 20 Y 30% SINO UN 50% Y EL 100% PARA LA PARTE SOCIAL.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2015-2018

Nº 0301

APASEO EL GRANDE, GTO.

EL C. MARCO ANTONIO DAMIÁN LÓPEZ, SEÑALA QUE ES UN POCO COMPLEJO CUANDO SE HABLA DE EMPRESAS Y PERSONAS MORALES.

EL REGIDOR DR. MIGUEL GIRÓN ALANÍS, HACE EL COMENTARIO DE QUE ES UN HECHO DE QUE QUIENES SIEMPRE PAGAN SON LOS QUE MENOS TIENEN, LA CAPTACIÓN DE INGRESOS ES POR LA GENTE QUE MENOS TIENE, ESTA LA GENTE QUE POSEE 10 CASAS O TERRENOS, NO PAGAN Y YA SE LES HACE COSTUMBRE, OPINA QUE HAY QUE CHECAR ESO DE LA REINCIDENCIA TANTO EN PARTICULARES COMO EMPRESAS, HAY QUE PONERLES UN CANDADITO.

LA REGIDORA L.A. SANDRA IRENE MANCERA SÁNCHEZ, CONSIDERA QUE TODA EMPRESA ES RENTABLE, NO PODEMOS JUSTIFICAR QUE LAS EMPRESAS NO TENGAN DINERO PARA PAGAR EL PREDIAL, SERIA CUESTIÓN DE CHECAR LAS PERSONAS FÍSICAS QUE TENGAN ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y SIGUE INSISTIENDO EN QUE NO ES UNA JUSTIFICACIÓN.

EL REGIDOR ARQ. FRANCISCO ISAÍAS LEMUS MUÑOZ LEDO, MANIFIESTA QUE ANTE LA NO EXISTENCIA DE UN PADRÓN QUE PERMITA DIFERENCIAR, SUGIERE QUE QUEDA HASTA UN 100% PARA QUE HAYA UN MARGEN, Y USTEDES TENDRÍAN LA FACULTAD DE COBRAR DIFERENCIADO, QUIEN DEBE DE PAGAR MAS LO HAGA Y REITERA QUE SEA HASTA EL 100%, LA INTENCIÓN ES RECAUDAR LO MAS POSIBLE.

EL REGIDOR DR. MIGUEL GIRÓN ALANÍS, QUISIERA QUE UNA PRÓXIMA CAMPAÑA DE CONDONACIÓN DE PREDIO, AL PLENO LE PRESENTEN PROPUESTAS DIFERENTES DE PARTE DE CATASTRO, ALGO NUEVO ALGO PARA PRESIONAR A LA GENTE QUE EN VERDAD NO PAGA, SERIA CUESTIÓN DE BUSCAR Y QUE ESA PERSONA REINCIDENTE QUEDA SUJETA A BURO DE CRÉDITO, HAY QUE BUSCAR OTRAS ALTERNATIVAS PARA QUE LA GENTE QUE MAS TIENE SEA LA QUE PAGUE.

LA REGIDORA LIC. MA. GUADALUPE ÁVILA MANCERA, CONSIDERA QUE ESO DEL ASPECTO VULNERABLE ES PRIMORDIAL, DEBE DE HABER UN PADRÓN PARA TENER ETIQUETADAS A TODAS LAS EMPRESAS, PARA EL COBRO DE SU IMPUESTO, Y LLEVAR EL TRAMITE HASTA SUS ÚLTIMAS CONSECUENCIAS, COMO MUNICIPIO TENEMOS UNA RESPONSABILIDAD Y DEBEMOS TENER EL SOPORTE PARA HACER FRENTE A ESA INTERVENCIÓN JUDICIAL.

LA TESORERA MUNICIPAL L.A.E. ANA LILIA RODRÍGUEZ MOLINA, MANIFIESTA QUE LE GUSTARÍA CONCRETAR Y PRECISAR EL PORCENTAJE PARA NO DEJARLO TAN ABIERTO A LAS EMPRESAS, CATASTRO VA A HACER DESCUENTOS EN AUTOMÁTICO, LE GUSTARÍA QUE SE PRECISARA PARA NO ENTRAR EN CONFLICTOS Y REITERA QUE LE GUSTARÍA QUE SE QUEDARAN ESTABLECIDOS LOS PORCENTAJES.

EL REGIDOR DR. MIGUEL GIRÓN ALANÍS, SEÑALA QUE NECESITAMOS QUE USTEDES QUE DOMINAN EL TEMA HAGAN UNA PROPUESTA.

EL C. MARCO ANTONIO DAMIÁN LÓPEZ, COMENTA QUE LAS PROPUESTAS HAN SIDO MUY POSITIVAS PARA EL MUNICIPIO Y ALCANZA LAS METAS DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS.

EL REGIDOR DR. MIGUEL GIRÓN ALANÍS, SUGIERE QUE EN ESTA OCASIÓN SEAN EN GENERAL Y EN LA PRÓXIMA LE GUSTARÍA ESCUCHAR OTRAS OPCIONES U OTRAS PROPUESTAS PARA QUE EL MUNICIPIO CAPTE MAS DINERO.

EL REGIDOR ING. OCTAVIO LICEA ROJAS, OPINA QUE EL C. MARCO ANTONIO DAMIÁN LÓPEZ TIENE LA CAPACIDAD PARA SABER QUE EMPRESAS SON Y PUEDE MANEJAR UN RANGO DE 50 A 100%.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. GONZALO GONZÁLEZ CENTENO, MANIFIESTA QUE EN GENERAL ES EL 100% CON LA LIMITANTE DE LAS COMPRAVENTAS Y TRASLADOS DE DOMINIO QUE EN ESOS TRAMITES NO SE CONDENE NADA.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. ALEJANDRO APASEO CERVANTES, OPINA COMO EL REGIDOR ARQ. FRANCISCO ISAÍAS LEMUS MUÑOZ LEDO Y SE PONGA HASTA UN 100%.

ACUERDO.- SE AUTORIZA LA CAMPAÑA PARA CONDONACIÓN DE HASTA UN 100% DE RECARGOS DE IMPUESTO INMOBILIARIO Y CATASTRO POR LOS MESES DE MAYO, JUNIO Y JULIO 2017, CON LA LIMITANTE DE QUE EN LO RELATIVO A COMPRAVENTAS Y TRASLADOS DE DOMINIO NO EXISTA CONDONACIÓN, ASÍ MISMO SE SOLICITA A LA TESORERÍA MUNICIPAL Y SUBDIRECCIÓN DE IMPUESTO INMOBILIARIO Y CATASTRO PRESENTEN PROPUESTAS PARA UNA PRÓXIMA CAMPAÑA, DE IGUAL FORMA SE INTEGRE UNA COMISIÓN ESPECIAL PARA QUE EN UNA PRÓXIMA PROPUESTA DETERMINE LOS PORCENTAJES DE CONDONACIÓN PARA LAS EMPRESAS. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 10 VOTOS.

B). PROYECTO DE REGLAMENTO DE MERCADOS PÚBLICOS Y USO DE LA VÍA PÚBLICA.

LA SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO L.R.I. MARIANA FERNANDA RÍOS AYALA, COMENTA QUE EN EL CONSEJO DE MEJORA REGULATORIA SE ESTUVO TRABAJANDO EN CUANTO A ESTE REGLAMENTO, EL CUAL ESTA OBSOLETO VIENE ACOMPAÑADO CON LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO REGULADORIO (MIR), SUGIERE QUE PASE A LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS EN CONJUNTO CON EL DEPARTAMENTO JURÍDICO.

LA REGIDORA LIC. MA. GUADALUPE ÁVILA MANCERA, OPINA QUE ES IMPORTANTE REGULAR TODO LOS NEGOCIOS NO ESTABLECIDOS.

ACUERDO.- SE APRUEBA QUE EL PROYECTO DE REGLAMENTO DE MERCADOS PÚBLICOS Y USO DE LA VÍA PÚBLICA DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN EL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO, PASE A UNA COMISIÓN ESPECIAL INTEGRADA POR LAS COMISIONES DE REGLAMENTOS, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO Y DEPARTAMENTO JURÍDICO PARA DARLE UN ÚLTIMO ANÁLISIS. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 10 VOTOS.

C). INICIATIVAS ENVIADAS POR PARTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

ACUERDO.- SE APRUEBA QUE EL OFICIO CIRCULAR NUMERO 122 ENVIADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN EL CUAL REMITE LAS INICIATIVAS RELATIVAS A I. REFORMAR Y ADICIONAR DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, Y DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, II. REFORMAR, ADICIONAR Y DEROGAR DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, III. REFORMAR EL ÚLTIMO PÁRRAFO Y ADICIONAR LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 270 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, IV. REFORMAR Y ADICIONAR DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, Y DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, PARA ARMONIZARLOS CON LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y V. REFORMAR Y ADICIONAR DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, PASE A LAS COMISIONES DE REGLAMENTOS Y DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL PARA SU ANÁLISIS Y POSTERIOR DICTAMEN. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 10 VOTOS.

ACUERDO.- ESTE H. AYUNTAMIENTO 2015-2018 TIENE CONOCIMIENTO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten mark at the bottom right]

ESTADO DE GUANAJUATO PARA ESTABLECER MEDIOS DE CONTROL Y CONFIANZA APLICABLES A LOS MAGISTRADOS, JUECES Y CONSEJEROS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO REMITIDA POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 10 VOTOS.

D). RATIFICACIÓN DE DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO.

1.- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. ALEJANDRO APASEO CERVANTES, DA LECTURA AL DICTAMEN NO. CSPyT/52/04/2017 RELATIVO A LA SOLICITUD DE LA EMPRESA DE SEYM DE MÉXICO, S.A. DE C.V., EN EL CUAL SE RESUELVE LO SIGUIENTE: PRIMERO.- ESTA COMISIÓN RESULTO COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO INVOCADO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE DICTAMEN. SEGUNDO.- COMO RESULTADO DE LA REVISIÓN REFERIDA, ESTA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO, CONCLUYE QUE NO HAY INCONVENIENTE EN QUE SE LE AUTORICE A LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA SEYM DE MÉXICO, S.A. DE C.V. SU FUNCIONAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO. TERCERO.- SE AUTORIZA Y SE ENCUENTRA OPERANDO EN EL MUNICIPIO. CUARTO.- CON LAS FACULTADES OTORGADAS POR LOS ARTÍCULOS 9, 10, 177 Y 178 DE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y ADEMÁS CON EL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO TOMADO EN LA SESIÓN 47ª ORDINARIA DE FECHA 7 DE MARZO DE 2017, EN LA CUAL EL PUNTO DE ACUERDO ES QUE A LAS EMPRESAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SEGURIDAD PRIVADA QUE TENGAN ACTIVIDADES EN NUESTRO MUNICIPIO Y POR TAL CONCEPTO EFECTUARAN UN PAGO DE LA CANTIDAD DE \$ 1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100M.N.). QUINTO.- QUE CON LA SOLICITUD DE FUNCIONAMIENTO SE REALIZARA EL PAGO POR LA CANTIDAD MENCIONADA EN EL ANTECEDENTE ANTERIOR INMEDIATO. SEXTO.- EL PAGO SE FORMARA EN LA TESORERÍA MUNICIPAL EXTENDIÉNDOSELES EL RECIBO CORRESPONDIENTE, MISMO QUE SERA FOLIADO Y FORMARA PARTE INTEGRAL DEL EXPEDIENTE DE LA EMPRESA SOLICITANTE. SEPTIMO.- SE SUGIERE A LA EMPRESA SE TOMA EN CONSIDERACIÓN A LA GENTE DEL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE PARA QUE SE LES DE EMPLEO DENTRO DE SU ORGANIZACIÓN, HACIENDO LA RECOMENDACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE PAGO PUNTUAL SALARIAL A SUS CONTRATADOS. OCTAVO.- ASÍ MISMO SE LE REQUIERE QUE A LA BREVEDAD POSIBLE HAGA ENTREGA DE LAS CARTAS DE SOLICITUD DE CAPACITACIÓN ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES. NOVENO.- ASÍ MISMO, SE RECOMIENDA A LA EMPRESA QUE UNA VEZ QUE OPERE, EL PERSONAL QUE CONTRATE HAYA CUMPLIDO CON LOS PLANES Y PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, ASÍ COMO LA APROBACIÓN DEL EXAMEN Y CONTROL DE CONFIANZA QUE ESTABLECE EL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE GUANAJUATO. DECIMO.- ESTA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO EL PRESENTE DICTAMEN EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS PARA SU APROBACIÓN O LO CONDUCENTE, DICTAMEN DEL CUAL SE ANEXA COPIA AL APÉNDICE DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.

ACUERDO.- SE APRUEBA EL DICTAMEN NO. CSPyT/52/04/2017 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO EN EL CUAL NO HAY INCONVENIENTE EN QUE SE LE AUTORICE A LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA SEYM DE MÉXICO, S.A. DE C.V., SU FUNCIONAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 10 VOTOS.

2.- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. ALEJANDRO APASEO CERVANTES, DA LECTURA AL DICTAMEN NO. CSPyT/53/04/2017 RELATIVO A LA SOLICITUD DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA GALAS SISTEMA DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA EN EL CUAL SE RESUELVE LO SIGUIENTE: PRIMERO.- ESTA COMISIÓN RESULTO COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO INVOCADO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE DICTAMEN. SEGUNDO.- COMO RESULTADO DE LA REVISIÓN REFERIDA, ESTA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO CONCLUYE QUE NO HAY INCONVENIENTE EN QUE SE LE AUTORICE A LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA GALAS SISTEMAS DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA SU FUNCIONAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO. TERCERO.- SE AUTORIZA Y SE ENCUENTRA OPERANDO EN EL MUNICIPIO. CUARTO.- CON LAS FACULTADES OTORGADAS POR LOS ARTÍCULOS 9, 10, 177 Y 178 DE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y ADEMÁS CON EL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO TOMADO EN LA SESIÓN 47ª ORDINARIA DE FECHA 7 DE MARZO DE 2017, EN LA CUAL EL PUNTO DE ACUERDO ES QUE A LAS EMPRESAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA QUE TENGAN ACTIVIDADES EN NUESTRO MUNICIPIO Y POR TAL CONCEPTO EFECTUARAN UN PAGO DE LA CANTIDAD DE \$ 1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100M.N.). QUINTO.- QUE CON LA SOLICITUD DE FUNCIONAMIENTO SE REALIZARA EL PAGO POR LA CANTIDAD MENCIONADA EN EL ANTECEDENTE ANTERIOR INMEDIATO. SEXTO.- EL PAGO SE REALIZARA EN LA TESORERÍA MUNICIPAL EXTENDIÉNDOSELES EL RECIBO CORRESPONDIENTE, MISMO QUE SERA FOLIADO Y FORMARA PARTE INTEGRAL DEL EXPEDIENTE DE LA EMPRESA SOLICITANTE. SEPTIMO.- SE SUGIERE A LA EMPRESA SE TOMA EN CONSIDERACIÓN A LA GENTE DEL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE PARA QUE SE LES DE EMPLEO DENTRO DE SU ORGANIZACIÓN, HACIENDO LA RECOMENDACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE PAGO PUNTUAL SALARIAL A SUS CONTRATADOS. OCTAVO.- ASÍ MISMO, SE RECOMIENDA A LA EMPRESA QUE UNA VEZ QUE OPERE, EL PERSONAL QUE CONTRATE HAYA CUMPLIDO CON LOS PLANES Y PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, ASÍ COMO LA APROBACIÓN DEL EXAMEN Y CONTROL DE CONFIANZA QUE ESTABLECE EL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE GUANAJUATO. NOVENO.- ESTA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO EL PRESENTE DICTAMEN EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS PARA SU APROBACIÓN O LO CONDUCENTE, DICTAMEN DEL CUAL SE ANEXA COPIA AL APÉNDICE DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.

ACUERDO.- SE APRUEBA EL DICTAMEN NO. CSPyT/53/04/2017 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO EN EL CUAL NO HAY INCONVENIENTE EN QUE SE LE AUTORICE A LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA GALAS SISTEMAS DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA, SU FUNCIONAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 10 VOTOS.

3.- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. ALEJANDRO APASEO CERVANTES, DA LECTURA AL DICTAMEN NO. CSPyT/54/04/2017 RELATIVO A LA SOLICITUD DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL, S.A. DE C.V., EN EL CUAL SE RESUELVE LO SIGUIENTE: PRIMERO.- ESTA COMISIÓN RESULTO COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO INVOCADO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE DICTAMEN. SEGUNDO.- COMO RESULTADO DE LA REVISIÓN REFERIDA, ESTA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO, CONCLUYE QUE NO HAY INCONVENIENTE EN QUE SE LE AUTORICE A LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL, S.A. DE C.V. SU FUNCIONAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO, CUMPLIENDO CON LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE: *ACTUALIZAR COMPROBANTE DE DOMICILIO EN CINCO DIASHÁBILES. TERCERO.- SE AUTORIZA Y SE ENCUENTRA OPERANDO EN EL MUNICIPIO. CUARTO.- CON LAS FACULTADES OTORGADAS POR LOS ARTÍCULOS 9, 10, 177 Y 178 DE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y ADEMÁS CON EL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO TOMADO EN LA SESIÓN 47ª ORDINARIA DE FECHA 7 DE MARZO DE 2017, EN LA CUAL EL PUNTO DE ACUERDO ES QUE A LAS EMPRESAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA QUE TENGAN ACTIVIDADES EN NUESTRO MUNICIPIO Y POR TAL CONCEPTO EFECTUARAN UN PAGO DE LA CANTIDAD DE \$ 1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100M.N.). QUINTO.- QUE CON LA SOLICITUD DE FUNCIONAMIENTO SE REALIZARA EL PAGO POR LA CANTIDAD MENCIONADA EN EL ANTECEDENTE ANTERIOR INMEDIATO. SEXTO.- EL PAGO SE REALIZARA EN LA TESORERÍA MUNICIPAL EXTENDIÉNDOSELES EL RECIBO CORRESPONDIENTE, MISMO QUE SERA FOLIADO Y FORMARA PARTE INTEGRAL DEL EXPEDIENTE DE LA EMPRESA SOLICITANTE. SEPTIMO.- SE SUGIERE A LA EMPRESA SE TOMA EN CONSIDERACIÓN A LA GENTE DEL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE PARA QUE SE LES DE EMPLEO DENTRO DE SU ORGANIZACIÓN, HACIENDO LA RECOMENDACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE PAGO PUNTUAL SALARIAL A SUS CONTRATADOS. OCTAVO.- ASÍ MISMO, SE RECOMIENDA A LA EMPRESA QUE UNA VEZ QUE OPERE, EL PERSONAL QUE CONTRATE HAYA CUMPLIDO CON LOS PLANES Y PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, ASÍ COMO LA APROBACIÓN DEL EXAMEN Y CONTROL DE CONFIANZA QUE ESTABLECE EL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE GUANAJUATO. NOVENO.- ESTA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO EL PRESENTE DICTAMEN EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS PARA SU APROBACIÓN O LO CONDUCENTE, DICTAMEN DEL CUAL SE ANEXA COPIA AL APÉNDICE DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2015-2018



Con tu Participación
CRECEMOS

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Nº 0302

APASEO EL GRANDE, GTO.

ACUERDO.- SE APRUEBA EL DICTAMEN NO. CSPyT/54/04/2017 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO EN EL CUAL NO HAY INCONVENIENTE EN QUE SE LE AUTORICE A LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL, S.A. DE C.V., SU FUNCIONAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 10 VOTOS.**

4.- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. ALEJANDRO APASEO CERVANTES, DA LECTURA AL DICTAMEN NO. CSPyT/55/04/2017 RELATIVO A LA SOLICITUD DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA VIGILANCIA PRIVADA CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN, S.A. DE C.V., EN EL CUAL SE RESUELVE LO SIGUIENTE: **PRIMERO.-** ESTA COMISIÓN RESULTO COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO INVOCADO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** COMO RESULTADO DE LA REVISIÓN REFERIDA, ESTA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO, CONCLUYE QUE NO HAY INCONVENIENTE EN QUE SE LE AUTORICE A LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA VIGILANCIA PRIVADA CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN, S.A. DE C.V. SU FUNCIONAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO, CUMPLIENDO CON LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE: *ACTUALIZAR COMPROBANTE DE DOMICILIO EN CINCO DIASHÁBILES.**TERCERO.-** SE AUTORIZA Y SE ENCUENTRA OPERANDO EN EL MUNICIPIO. **CUARTO.-** CON LAS FACULTADES OTORGADAS POR LOS ARTICULOS 9, 10, 177 Y 178 DE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y ADEMÁS CON EL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO TOMADO EN LA SESIÓN 47ª ORDINARIA DE FECHA 7 DE MARZO DE 2017, EN LA CUAL EL PUNTO DE ACUERDO ES QUE A LAS EMPRESAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA QUE TENGAN ACTIVIDADES EN NUESTRO MUNICIPIO Y POR TAL CONCEPTO EFECTUARAN UN PAGO DE LA CANTIDAD DE \$ 1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100M.N.). **QUINTO.-** QUE CON LA SOLICITUD DE FUNCIONAMIENTO SE REALIZARA EL PAGO POR LA CANTIDAD MENCIONADA EN EL ANTECEDENTE ANTERIOR INMEDIATO. **SEXTO.-** EL PAGO SE REALIZARA EN LA TESORERÍA MUNICIPAL EXTENDIÉNDOSELES EL RECIBO CORRESPONDIENTE, MISMO QUE SERA FOLIADO Y FORMARA PARTE INTEGRAL DEL EXPEDIENTE DE LA EMPRESA SOLICITANTE. **SÉPTIMO.-** SE SUGIERE A LA EMPRESA SE TOMA EN CONSIDERACIÓN A LA GENTE DEL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE PARA QUE SE LES DE EMPLEO DENTRO DE SU ORGANIZACIÓN, HACIENDO LA RECOMENDACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE PAGO PUNTUAL SALARIAL A SUS CONTRATADOS. **OCTAVO.-** ASÍ MISMO SE LE REQUIERE QUE A LA BREVEDAD POSIBLE HAGA ENTREGA DE LAS CARTAS DE SOLICITUD DE CAPACITACIÓN ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES. **NOVENO.-** ASÍ MISMO, SE RECOMIENDA A LA EMPRESA QUE UNA VEZ QUE OPERE, EL PERSONAL QUE CONTRATE HAYA CUMPLIDO CON LOS PLANES Y PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, ASÍ COMO LA APROBACIÓN DEL EXAMEN Y CONTROL DE CONFIANZA QUE ESTABLECE EL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE GUANAJUATO. **DECIMO.-** ESTA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO EL PRESENTE DICTAMEN EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS PARA SU APROBACIÓN O LO CONDUCENTE, DICTAMEN DEL CUAL SE ANEXA COPIA AL APÉNDICE DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.

ACUERDO.- SE APRUEBA EL DICTAMEN NO. CSPyT/55/04/2017 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO EN EL CUAL NO HAY INCONVENIENTE EN QUE SE LE AUTORICE A LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA VIGILANCIA PRIVADA CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN, S.A. DE C.V., SU FUNCIONAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 10 VOTOS.**

5.- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. ALEJANDRO APASEO CERVANTES, DA LECTURA AL DICTAMEN NO. CSPyT/56/04/2017 RELATIVO A LA SOLICITUD DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA MANAVIL COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V., EN EL CUAL SE RESUELVE LO SIGUIENTE: **PRIMERO.-** ESTA COMISIÓN RESULTO COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO INVOCADO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** COMO RESULTADO DE LA REVISIÓN REFERIDA, ESTA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO, CONCLUYE QUE NO HAY INCONVENIENTE EN QUE SE LE AUTORICE A LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA MANAVIL COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V. SU FUNCIONAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO. **TERCERO.-** SE AUTORIZA Y SE ENCUENTRA OPERANDO EN EL MUNICIPIO. **CUARTO.-** CON LAS FACULTADES OTORGADAS POR LOS ARTICULOS 9, 10, 177 Y 178 DE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y ADEMÁS CON EL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO TOMADO EN LA SESIÓN 47ª ORDINARIA DE FECHA 7 DE MARZO DE 2017, EN LA CUAL EL PUNTO DE ACUERDO ES QUE A LAS EMPRESAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA QUE TENGAN ACTIVIDADES EN NUESTRO MUNICIPIO Y POR TAL CONCEPTO EFECTUARAN UN PAGO DE LA CANTIDAD DE \$ 1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100M.N.). **QUINTO.-** QUE CON LA SOLICITUD DE FUNCIONAMIENTO SE REALIZARA EL PAGO POR LA CANTIDAD MENCIONADA EN EL ANTECEDENTE ANTERIOR INMEDIATO. **SEXTO.-** EL PAGO SE REALIZARA EN LA TESORERÍA MUNICIPAL EXTENDIÉNDOSELES EL RECIBO CORRESPONDIENTE, MISMO QUE SERA FOLIADO Y FORMARA PARTE INTEGRAL DEL EXPEDIENTE DE LA EMPRESA SOLICITANTE. **SÉPTIMO.-** SE SUGIERE A LA EMPRESA SE TOMA EN CONSIDERACIÓN A LA GENTE DEL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE PARA QUE SE LES DE EMPLEO DENTRO DE SU ORGANIZACIÓN, HACIENDO LA RECOMENDACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE PAGO PUNTUAL SALARIAL A SUS CONTRATADOS. **OCTAVO.-** ASÍ MISMO, SE RECOMIENDA A LA EMPRESA QUE UNA VEZ QUE OPERE, EL PERSONAL QUE CONTRATE HAYA CUMPLIDO CON LOS PLANES Y PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, ASÍ COMO LA APROBACIÓN DEL EXAMEN Y CONTROL DE CONFIANZA QUE ESTABLECE EL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE GUANAJUATO. **NOVENO.-** ESTA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO EL PRESENTE DICTAMEN EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS PARA SU APROBACIÓN O LO CONDUCENTE, DICTAMEN DEL CUAL SE ANEXA COPIA AL APÉNDICE DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.

ACUERDO.- SE APRUEBA EL DICTAMEN NO. CSPyT/56/04/2017 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO EN EL CUAL NO HAY INCONVENIENTE EN QUE SE LE AUTORICE A LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA MANAVIL COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V., SU FUNCIONAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 10 VOTOS.**

6.- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. ALEJANDRO APASEO CERVANTES, DA LECTURA AL DICTAMEN NO. CSPyT/57/04/2017 RELATIVO A LA SOLICITUD DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA VIGILANCIA PRIVADA ELECTRONIC PROTECTION & CONTROL, S. DE R.L. DE C.V., EN EL CUAL SE RESUELVE LO SIGUIENTE: **PRIMERO.-** ESTA COMISIÓN RESULTO COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO INVOCADO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** COMO RESULTADO DE LA REVISIÓN REFERIDA, ESTA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO, CONCLUYE QUE NO HAY INCONVENIENTE EN QUE SE LE AUTORICE A LA EMPRESA DE ELECTRONIC PROTECTION & CONTROL, S. DE R.L. DE C.V. SU FUNCIONAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO, CUMPLIENDO CON LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE: *ANEXAR AL EXPEDIENTE LA ÚLTIMADECLARACIÓN DE IMPUESTOS. **TERCERO.-** SE AUTORIZA Y SE ENCUENTRA OPERANDO EN EL MUNICIPIO. **CUARTO.-** CON LAS FACULTADES OTORGADAS POR LOS ARTICULOS 9, 10, 177 Y 178 DE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y ADEMÁS CON EL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO TOMADO EN LA SESIÓN 47ª ORDINARIA DE FECHA 7 DE MARZO DE 2017, EN LA CUAL EL PUNTO DE ACUERDO ES QUE A LAS EMPRESAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA QUE TENGAN ACTIVIDADES EN NUESTRO MUNICIPIO Y POR TAL CONCEPTO EFECTUARAN UN PAGO DE LA CANTIDAD DE \$ 1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100M.N.). **QUINTO.-** QUE CON LA SOLICITUD DE FUNCIONAMIENTO SE REALIZARA EL PAGO POR LA CANTIDAD MENCIONADA EN EL ANTECEDENTE ANTERIOR INMEDIATO. **SEXTO.-** EL PAGO SE REALIZARA EN LA TESORERÍA MUNICIPAL EXTENDIÉNDOSELES EL RECIBO CORRESPONDIENTE, MISMO QUE SERA FOLIADO Y FORMARA PARTE INTEGRAL DEL EXPEDIENTE DE LA EMPRESA SOLICITANTE. **SÉPTIMO.-** SE SUGIERE A LA EMPRESA SE TOMA EN CONSIDERACIÓN A LA GENTE DEL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE PARA QUE SE LES DE EMPLEO DENTRO DE SU ORGANIZACIÓN, HACIENDO LA RECOMENDACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE PAGO PUNTUAL SALARIAL A SUS CONTRATADOS. **OCTAVO.-** ASÍ MISMO SE LE REQUIERE QUE A LA BREVEDAD POSIBLE HAGA ENTREGA DE LAS CARTAS DE SOLICITUD DE CAPACITACIÓN ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES. **NOVENO.-** ASÍ MISMO, SE RECOMIENDA A LA EMPRESA QUE UNA VEZ QUE OPERE, EL PERSONAL QUE CONTRATE HAYA CUMPLIDO CON LOS PLANES Y PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, ASÍ COMO LA APROBACIÓN DEL EXAMEN Y CONTROL DE CONFIANZA QUE ESTABLECE EL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE GUANAJUATO. **DECIMO.-** ESTA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO EL PRESENTE DICTAMEN EN LOS

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

TÉRMINOS PROPUESTOS PARA SU APROBACIÓN O LO CONDUCTENTE, DICTAMEN DEL CUAL SE ANEXA COPIA AL APÉNDICE DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.

ACUERDO.- SE APRUEBA EL DICTAMEN NO. CSPYT/57/04/2017 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO EN EL CUAL NO HAY INCONVENIENTE EN QUE SE LE AUTORICE A LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA ELECTRONIC PROTECTION & CONTROL, S. DE R.L. DE C.V., SU FUNCIONAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 10 VOTOS.

E). RATIFICACIÓN DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GENERO.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. ALEJANDRO APASEO CERVANTES, DA LECTURA AL DICTAMEN NO. CIG/25/04/2017, REFERENTE A DOTAR DE FACULTAD A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO A EXPEDIR A QUIEN LO SOLICITE CONSTANCIAS DE UNIÓN LIBRE, EN EL CUAL SE ACUERDA LO SIGUIENTE: PRIMERO.- NO SE FACULTA A LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO A EXPEDIR CONSTANCIAS DE UNIÓN LIBRE, POR LAS RAZONES, ARGUMENTOS Y FUNDAMENTOS YA EXPRESADOS EN LOS CONSIDERANDOS DE ESTE DICTAMEN. SEGUNDO.- SOMÉTASE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO EL PRESENTE DICTAMEN PARA SU APROBACIÓN, DICTAMEN DEL CUAL SE ANEXA COPIA AL APÉNDICE DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.

ACUERDO.- SE APRUEBA EL DICTAMEN NO. CIG/25/04/2017 DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD Y GENERO EN EL CUAL NO SE FACULTA A LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO A EXPEDIR CONSTANCIAS DE UNIÓN LIBRE. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 10 VOTOS.

F). RATIFICACIÓN DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.

LA SINDICO DE H. AYUNTAMIENTO L.R.I. MARIANA FERNANDA RÍOS AYALA, DA LECTURA AL DICTAMEN NO. CHPyCP/27/04/2017 RELATIVO A OFICIO S/N DE LA MISMA FECHA, FIRMADO POR LA C. LETICIA OLIVEROS FRÍAS, DONDE SOLICITA UN APOYO ECONÓMICO POR LA CANTIDAD DE \$ 30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100M.N.) PARA SOLVENTAR GASTOS PARA LA RENTA DE CAMIONES PARA DORMITORIOS DE LAS PEREGRINAS A PIE DEL BAJÍO AL TEPEYAC, EN EL CUAL SE RESUELVE LO SIGUIENTE: PRIMERO.- UNA VEZ QUE SE HA HECHO EL ANÁLISIS RESPECTIVO, SE RESUELVE NO OTORGAR EL APOYO, EN VIRTUD DE QUE NO EXISTE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL. SEGUNDO.- SE ANEXA REFERENCIA DE LA PETICIÓN EN EL MISMO SENTIDO INGRESADA EN LA 47ª SESIÓN ORDINARIA DEL 7 DE MARZO DE 2017, LA CUAL LA COMISIÓN RESOLVIÓ EN EL MISMO CARÁCTER EN EL DICTAMEN CHPyCP/26/03/2017. TERCERO.- ESTA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO EL PRESENTE DICTAMEN PARA SU APROBACIÓN O LO CONDUCTENTE, DICTAMEN DEL CUAL SE ANEXA COPIA AL APÉNDICE DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.

LA SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO L.R.I. MARIANA FERNANDA RÍOS AYALA, COMENTA QUE SE PUSO EL ANTECEDENTE EN EL DICTAMEN ANTERIOR EN RELACIÓN A UNA SOLICITUD SIMILAR A ESTA, EL MUNICIPIO CUENTA CON UN AUTOBÚS Y SE LES PUEDE BRINDAR EL APOYO DE UNA MANERA MATERIAL.

LA REGIDORA LIC. MA. GUADALUPE ÁVILA MANCERA PREGUNTA SI ESE AUTOBÚS ES EL NUEVO.

LA SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO L.R.I. MARIANA FERNANDA RÍOS AYALA, HACE EL COMENTARIO DE QUE YA TIENE PÓLIZA EL VEHÍCULO Y COMUDAJ ES EL ENCARGADO DE EL.

ACUERDO.- SE APRUEBA EL DICTAMEN NO. CHPyCP/27/04/2017 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO A OFICIO S/N DE LA MISMA FECHA, FIRMADO POR LA C. LETICIA OLIVEROS FRÍAS, DONDE SOLICITA UN APOYO ECONÓMICO POR LA CANTIDAD DE \$ 30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100M N.) PARA SOLVENTAR GASTOS PARA LA RENTA DE CAMIONES PARA DORMITORIOS DE LAS PEREGRINAS A PIE DEL BAJÍO AL TEPEYAC, EN EL CUAL SE RESUELVE NO OTORGAR EL APOYO, EN VIRTUD DE QUE NO EXISTE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, ASÍ MISMO SE APRUEBA QUE LA SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CONTESTACIÓN AL INTERESADO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 10 VOTOS.

10. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. GONZALO GONZÁLEZ CENTENO, MANIFIESTA QUE NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, SIENDO LAS 10:14 HORAS DEL MISMO DÍA, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE.

AUTORIZACIÓN.- EN LA CIUDAD DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO, EL DÍA DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 128 FRACCIÓN TERCERA DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, AUTORIZO LA PRESENTE ACTA, LA CUAL CONSTA DE 3 FOJAS Y SUS ANEXOS RESPECTIVOS QUE OBRAN EN EL APÉNDICE DE ESTA SECRETARIA, MISMA QUE FUE APROBADA EN SESIÓN NUMERO CINCUENTA Y UNO ORDINARIA DE FECHA DIECISIETE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO; DEBIDAMENTE FIRMADA Y RUBRICADA POR LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO QUE ASISTIERON Y QUISIERON HACERLO, PARA DA LA VALIDEZ AL ACTA.- DOY FE.-



EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. ALEJANDRO APASEO CERVANTES.